

Los incidentes que las calamidades de los tiempos combinaron para interrumpir el precioso tesoro de nuestras pesquerías, necesitarían un volumen. En los años de 1409, según acredita la ley 11, tit. 8, lib. 7, de la Recopilación, empezó la pesquería é industria de salar los pescados en nuestras costas á sentir alguna decadencia, á causa de diversos estatutos opresivos que hacían los pueblos; pero conocido el daño, se revocaron por aquella ley, con tal que los pescadores pagasen los derechos reales.

Con tan sabia disposición se volvió á animar y fomentar la pesquería y salazón. A principios del siglo xvi, según Thomé Cano, tenía España la marina mayor de toda Europa, como que además de los muchos buques de todos tamaños empleados en la pesca, eran innumerables los que se ocupaban en los descubrimientos de América, su tráfico, y el de Inglaterra, Holanda y otros reinos. Pero continuando muchos particulares con el arbitrio de salar los peces con agua del mar, el Señor Felipe II, en las Cortes de Madrid de 1586 lo prohibió, mandando que nadie fuese osado á salar el pescado con agua del mar pena de perderlo.

Mediante esta providencia se vieron precisados nuestros pescadores á comprar la sal, cuyo género fué subiendo de precio.

El rey D. Alfonso XI había ya declarado en 1386 que las salinas pertenecían á la corona real: y el mismo rey D. Felipe II, el año de 1564 incorporó á ella todas las de particulares, de que les había dado satisfacción. (Ley 19, tit. 8, lib. 9 de la Recopilación).

El precio de la sal fué aumentándose; pero posteriormente se moderó, disponiendo que cada fanega se vendiese, incluso el derecho antiguo, fábrica y administración, sin computar la conducción, á once reales la fanega en Galicia, Asturias, pesquerías de Andalucía y Castilla, puertos de mar y montañas. Así parece del acuerdo que el reino hizo á 3 de agosto de 1649, que se halla en las Órdenes de Millones al folio 4.

Sin embargo, volvió á recargarse, según lo manifiesta la real cédula de 1725, en que el Señor Felipe V restablece la equidad del precio antiguo; pero posteriormente este género de primera necesidad tuvo sus aumentos, hasta que por real orden de 23 de diciembre de 1782 se dignó S. M. descargarla del impuesto de cuatro reales para los pescadores y saladores de pescado.

A mediados del propio siglo xvii, se arbitró para parte de pago de dos millones y medio, que de cada libra de diez y seis onzas de todo género de escabeches y pescados frescos se pagasen ocho maravedises, ex-

cepto el que se vendiese ó consumiese en los puertos de mar y lugares donde no pasase la libra de pescado fresco de seis maravedises, se cobrase un maravedís; y que esta imposición de pescado de ocho maravedises por libra no se pagase de las truchas, bardos, anguilas, bermejuelas, bogas y tencas de los ríos que no llegaren á venderse. Y en los pescados salados como cecial, salmón, sáballo, atún, mielga, y todos los demás de esta calidad, se habían de cobrar cuatro maravedises por libra: y en los demás géneros de pescado, como truchuela, abadejo, y demás de este género dos maravedises por libra, reservando y exceptuando las sardinas, arenques y albuces salados, sin que por mayor ni menor se les impusiese cosa alguna, ni tampoco á las sardinas y arenques, aun que sean frescos; y que ni tampoco se debía del pescado remojado. Así resulta de las Órdenes de Millones fol. 110, n. 1, 2, 3 y 6, cuyos impuestos y los derechos municipales suprime la benignidad de S. M. en la real orden de 23 de diciembre de 1782, además de otras muchas gracias posteriores dirigidas al fomento de la pesca.

Con semejantes ligamentos no es maravilla que pasase entonces su curso aquella manufactura.

Ocurrió anteriormente el descubrimiento de la pesca de Terranova: vióse su facilidad en la abundancia; y por consecuencia la comodidad del precio fué introduciendo este alimento hasta el extremo de mirarle como de primera necesidad, resultando el considerable importe de su consumo en lastimosa destrucción de nuestras pesquerías y beneficio del extranjero.

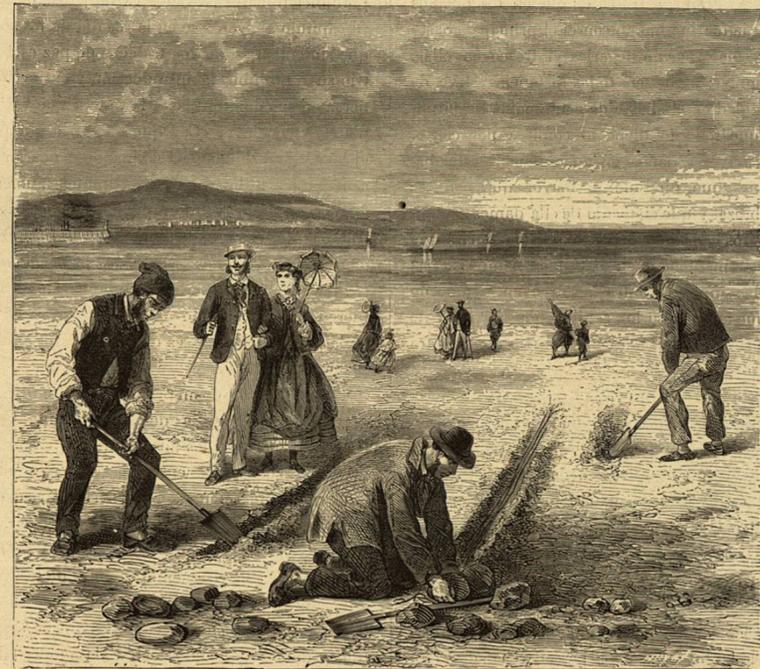
Padeció también sus escaseces y desgracias nuestra pesca de ballenas, que se había sostenido hasta 1709, con lo que se desalentaron los armadores, y cesó enteramente á pesar de los esfuerzos hechos en 1732, 1749 y 1753, hasta que ha vuelto á restablecerse en 1789 por la protección especial de S. M. y desvelos que únicamente se deben al patriótico celo de los actuales señores Ministros de Estado.

Todas aquellas causas y la indiferencia con que se miraba la Pesca, dieron lugar á la introducción de varios abusos entre los mismos gremios de pescadores, que unidos á un mal entendido interés, causaron estragos ruinosos, no obstante su decidida importancia. Lo acredita el clamor de nuestros mejores escritores políticos, y entre ellos nuestro D. Bernardo Ulloa en su *Tratado de Fábricas y Comercio*, cap. 8 y 9, part. 2. Entre otras razones que expresa lamentándose del daño que recibe España de los consumos de pescados secos y salados extranjeros por el menos gasto y pesca de los nuestros, dice: «El más principal obstáculo á

nuestro tráfico marítimo nace del descuido de nuestras pesquerías, y estar enteramente abandonadas en nuestras dilatadas costas, siendo estas el plantel de donde se sacan y crían los mejores marineros, y adonde se retiran los que por su edad y falta de fuerzas dejan los penosos viajes.» Y más adelante se exprime diciendo: «Según el desprecio y abandono con que se tratan las pesquerías en España, parece increíble cuanto se

dice de las extranjeras, y las crecidas utilidades que de ellas sacan las naciones.»

Este autor suspende el discurso en cuanto á las consecuencias que resultan de semejante abandono, pues que por sí solo rehusa significarlas, y continúa: «No me atreviera yo por mí á decirlo, si en el cap. 36 del libro de D. Jerónimo de Ustariz no se dijera que Holanda ocupa tres mil embarcaciones en la pesque-



Pesca en la arena

ría de los arenques, y en ellas quince mil hombres, y que monta veinte millones de pesos lo que rinde cada año aquella negociación. El mismo autor en el cap. 86 dice monta tres millones de pesos el bacalao y pescados salados que de los extranjeros entran cada año en España; á cuya vista se hace más patente nuestra pérdida y más sensible nuestro descuido; pues se puede considerar de la detención de estos tres millones en las costas de España las grandes utilidades que resultarían á todo el reino.»

En el cap. 9 de dicha segunda parte trata el mismo Ulloa del modo de restablecer nuestras pesquerías, y

aumentar los marineros, población y tráfico de mar. «Si el daño propuesto en el capítulo antecedente no proviene de otro principio que el de la introducción en España de los pescados secos y salados de las naciones, es consiguiente que el remedio empiece por la prohibición de ellos con las mayores penas.

»De esto—continúa—ha de resultar la estimación y consumo de nuestros pescados frescos, salados y curados, y la mayor extensión y aplicación de la Pesca, y aumento de pescadores y embarcaciones para ella, y no faltarán caudales para aumentar las pesquerías, secar y curar los pescados.»

Sigue descendiendo á ponderar los obstáculos que padecerá semejante medio: «Bien contemplo la grande contradicción que ha de tener este capítulo por los opositores al destierro del bacalao y arenques, cuya impugnación hallará grande apoyo en los que llevan la opinión de que el bacalao es uno de los principales abastos de que se proveen las armadas, navios y flotas y más preciso en ellas cuanto más distante es la navegación: que las comunidades que hacen vida cuaremal, tienen un gran socorro en él; que en los pueblos retirados de la marina hallan con él el principal abasto en las cuaremas, por no llegarles el fresco en ellas, ni en las viglias; y que en todas distancias sirve de gran comodidad en el abasto de gente pobre y jornalera: y aunque todo lo dicho lo confiesa por cierto, contempla mayores daños en no renunciar estos beneficios; pues que ninguno es mayor que conocer nuestra pobreza, y que en medio de ella damos tres millones de pesos cada año á los extranjeros, para que con opulencia mantengan su marina en tiempo de paz para que la empleen contra nosotros en tiempo de guerra; y que aunque en los astilleros de España y de la América sobren navios de guerra, no se encuentre un marinero.»

Apoya este medio con varias reflexiones, y pasa luego á asegurar la posibilidad, manifestando que en nuestros mares no faltan pescados equivalentes, que salados unos, y curados otros puedan suplir; y que el atraso de nuestras pesquerías dimana de la desestimación que tienen por los extrajeros, refiriéndose á las almadrabas del atún que había en Andalucía, cuya decadencia atribuye únicamente al defecto de consumo, y al bajo precio en que por aquella razón se vende.

Sigue haciendo sus reflexiones diciendo: «Que no consiste sólo en los atunes los pescados salados que producen nuestras costas, pues se sabe que en las de Galicia abundan las sardinas, y que éstas no sólo se salan, sino que se curan como los arenques, y que pudiera aumentarse esta pesca, si el consumo lo pidiese; pero aquella infeliz gente sale á pescar cuando el arriero ó mercader, que les ha de tomar el pescado, se lo manda ó les anticipa para su manutención: y en la misma costa de Galicia se curan algunos pescados, que hacen ventaja al bacalao, y no á mayores precios: y el no ser con abundancia dimana de la falta de medios de los pescadores, y no haber arrieros que se los pidan por falta de consumo. En Ayamonte se pescan y curan las melgas y canejos, que es un pescado muy apetitoso y sano; y aunque así éste como el congrio y tolló que son curados no abundan mucho, se ignora si

habiendo consumo de ellos se aumentaría su pesca; pues sucede en los mares lo mismo que en las tierras, que se cultivan aquellas que se necesitan para los frutos que se pueden consumir y extraer; y así vemos que los holandeses é ingleses hallan en sus pescas cuanto necesitan y contemplan poder vender; y si les faltara el consumo acortarian la pesca.»

Este autor se persuade que el único arbitrio de fomentar la pesca nacional consiste únicamente en la prohibición de los pescados extranjeros, pues finaliza su capítulo apoyándose en la regalia de los soberanos, que sin embargo de los tratados de paz está en arbitrio suyo prohibir la introducción y extracción de géneros en sus dominios: cita la práctica de varios ejemplares, y concluye: «Con que sólo resta que puesta en ejecución tan saludable máxima, reconozcan los pescadores las utilidades que les produce aumentar sus artes, y se verán en breve pobladas las costas de pescadores; *sin que sea acertado querer aumentar la pesca antes de la prohibición, porque será pretender un imposible*; pues el aumento lo ha de producir la ventaja que fueren experimentando los interesados; y así á costa de la penalidad y escasez de los primeros años se conseguirá el fin.»

Todo daño nace de un principio de desorden, y á proporción de los progresos de éste resultan los estragos. Nuestros mares son los mismos que en siglos pasados, las costas, sus playas, ensenadas, calas, puntas, etc., en la misma posición geográfica: sin variedad en las aguas: y los hombres tanto, ó por mejor decir, más instruidos y capaces que los antiguos para perfeccionar la pesquería: precisamente, además de los incidentes indicados, debieron concurrir ciertas causas accidentales ya sean parciales ó comunes que se desatendieron, y que difundiéndose en toda la posibilidad de verdaderos obstáculos, sordamente pusieron nuestras pesquerías en el grado de decadencia que se experimentó.

El espíritu de régimen exige por necesidad un conocimiento efectivo de todas las clases de obstáculos que han podido influir á semejante perjuicio; porque de lo contrario no sería posible hallar ó aplicar el remedio con eficacia, si no se conoce toda la naturaleza del mal desde su raíz.

Los desabrigos de las costas, sus bahías, cayos, playas, fondos, surgideros, etc., el clima, las avenidas, aluviones ó inundaciones, que anegan los puertos, la dificultad de los transportes por tierra, el mayor ó menor número de población, la escasez de habitaciones, las restricciones inconducentes, las tasas é impuestos



UNA PESCA PELIGROSA